



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 052-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 15 de mayo del 2014

VISTO:

El Memorandum N° 0335-2014-OSINFOR/06.1, de fecha 25 de abril del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a través del cual se remite a la Oficina de Administración la Solicitud de Fondo por Encargo N° 73-2014-DSCFFS, para atender los gastos de mantenimiento de la Unidad Operativa de Puerto Maldonado, los cuales se ejecutaran del 16 al 31 de mayo del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes.

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: "Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, asimismo el numeral 63.1 señala "El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.;

Que, con Resolución Jefatural N° 005-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 13 de enero del 2014 se aprueba la Directiva N° 004-2014-OSINFOR/05.2 denominada "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión" en cuyo capítulo VI Disposiciones Generales, Numeral 6.4 precisa: "Las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación, cuya apertura requiere de autorización de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la "Encargante", Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva".

Que, asimismo el capítulo VII Disposiciones Específicas, Numeral 7.1 de la directiva citada, establece que "Mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la



Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas”.

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondo para la transferencia a las cuentas de “Encargos”, a fin de atender los gastos de mantenimiento de la Unidad Operativa de Puerto Maldonado, los cuales se ejecutaran del 16 al 31 de mayo del 2014, y,

Que, el fondo solicitado, al cual se hace referencia en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0392 de fecha 15 de mayo del 2014, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan.

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondo bajo la modalidad de “Encargos”, a favor de la Unidad Operativa Puerto Maldonado por la suma total de **Un mil setecientos cincuenta y seis 00/100 nuevos soles (S/. 1,756.00)**, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	RDR		FECHA DE EJECUCION
		Meta	Importe	
1	PUERTO MALDONADO	12	1,756.00	Del 16 al 31 de Mayo del 2014
TOTAL			S/.1,756.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a la Unidad Operativa sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2014-OSINFOR/05.2 “Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión”

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados respectivamente, clasificador de gastos según detalle.





FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO
CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RDR
2.3.11.11	150.00
2.3.13.11	400.00
2.3.15.12	100.00
2.3.15.31	100.00
2.3.15.41	60.00
2.3.199.13	26.00
2.3.199.199	50.00
2.3.21.2.99	70.00
2.3.27.11.99	800.00
Total	1,756.00



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de fondos otorgados bajo la modalidad de "Encargos" a las Unidad Operativa de Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,



OSINFOR ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 335-2014-OSINFOR/06.1

PARA : Abog. Mariano Miguel Castañeda Ferradas
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación de fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar, 25 ABR. 2014



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de las solicitudes de fondos por encargo a favor del Ingeniero **Frank Rivero Fonseca**, jefes (e); Para la atención de gastos operativos y supervisiones de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 063, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 72 y 73 2014-DSCFFS.

Atentamente,



Emilio Álvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 052-2014-OSINFOR/05.2

15/05/2014

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, A FAVOR DE LA UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO POR LA SUMA DE S/. 1,756.00. DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2014.

02 FOLIOS

SUBOFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

